

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE MOLINOS DE DUERO Y SALDUERO****PRESUPUESTO GENERAL 2016**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de Molinos de Duero y Salduero, para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Regulador de las Haciendas Locales, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....200,00	Gastos de personal10.300,00
Transferencias corrientes.....29.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...34.722,82
Ingresos patrimoniales.....83.472,82	Gastos financieros300,00
TOTAL INGRESOS112.672,82	Transferencias corrientes52.350,00
	<i>B) Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales15.000,00
	TOTAL GASTOS112.672,82

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.**a) Personal laboral.****2.- Temporal. Peones con discapacidad, 2.**

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Molinos de Duero, 5 de diciembre de 2016.– El Presidente, Luis Peña Contreras. 2606

BOPSO-145-21122016